

**Resolución**

Nº 18/01174

**Expediente**

2017-81-1020-03942

**Fecha**

16/02/2018

**VISTO:** las actuaciones referentes a la Licitación Abreviada N° LA 64-2017 cuyo objeto es el suministro y colocación de 270 metros lineales de cerramiento prefabricado en terreno lindero al Cementerio de la localidad de Tala, departamento de Canelones, solicitado por la Dirección General de Administración, tramitada en expediente 2017-81-1020-03942;

**RESULTANDO:**

I) que el Comité de Compras da su autorización para la contratación y se realizan los trámites del llamado por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que una vez redactado el pliego de condiciones particulares que rige el mismo, fija fecha de apertura para el 27 de octubre de 2017, entre otros, dejando constancia en actuación N° 4;

II) que se presentan las propuestas de la empresa unipersonal DANIEL BERRIEL BRUNO, TE.CO.SE S.R.L. , y SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A

**CONSIDERANDO:**

I) que Arquitectura de Necrópolis estudia las ofertas recibidas evaluando y ponderando las mismas siguiendo los criterios establecidos en el pliego de condiciones a tales efectos, sugiriendo la adjudicación como surge de la actuación 8-

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez analizado el pliego, las propuestas y el informe técnico, y recomienda la adjudicación a la oferta que considera cumple con el objeto del llamado y es la más conveniente para la Administración (actuación N° 11);

III) que se cuenta con reserva de rubro suficiente para la contratación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

**1.- ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° LA 64-2017 para suministro y colocación de 270 metros lineales de cerramiento prefabricado en terreno lindero al Cementerio de la localidad de Tala, departamento de Canelones a la propuesta de la empresa SCHMIDT PREMOLDEADOS S.Ay por las razones establecidas en actuación 8 debe reducirse el metraje total en 8 metros bajando el costo según el detalle establecido en los respectivos informes.-

**2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Administración, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus

efectos.

**Resolución aprobada en Acta 18/00107 el 16/02/2018**

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**